



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ATARFE

Administración

Reestructuración Delegación de Competencias

Reestructuración Delegación de Competencias

YOLANDA FERNÁNDEZ MORALES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Que por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento num. 2025-1601 de fecha 1 de octubre de 2025, se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN SOBRE REESTRUCTURACION DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

Visto que D^a. María Mercedes Pozo Mirón, Concejala y miembro de la JGL presentó su renuncia al cargo de concejala de este Ayuntamiento y que la misma se hizo efectiva en el Pleno celebrado el día 22 de julio de 2025.

Visto que D^a. María de la Azahara Rodríguez Pedrosa tomo posesión del cargo de Concejala de este Ayuntamiento en sesión plenaria de 25 de septiembre de 2025.

Por tanto, resulta necesario proceder a la reasignación de algunas de las competencias delegadas por esta Alcaldía por Resoluciones nº 877/2023, 1358/2023 y 479/2024 y que afectan a los Concejales/as D^a. Andrea Quirantes Barrios, D^a. María Elisa Gonzalez García, D. José Javier Arenas Montero y D^a. María Jennifer García Moreno.

Visto lo dispuesto en el artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

DISPONGO:

PRIMERO. - Dejar sin efecto las delegaciones efectuadas por esta Alcaldía mediante Decreto 877/2023, de 20 de junio, Decreto 1358/2023, de 18 de octubre y 479/2024, de 1 de abril.

SEGUNDO. - Delegar de forma genérica, únicamente las facultades de dirección y gestión de las materias y servicios que se citan, en los siguientes Concejales/as, al amparo de lo previsto en el citado art. 43 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales:

- **D^a. ANDREA QUIRANTES BARRIOS.** – COMERCIO.
- **D. FRANCISCO JAVIER PÉREZ JIMÉNEZ.** – OBRAS Y SERVICIOS, ANEJOS Y URBANIZACIONES, SEGURIDAD CIUDADANA E INNOVACIÓN.
- **D. VICTOR MANUEL ALMOHANO GONZÁLEZ.** – DEPORTES Y FIESTAS.
- **D^a. MARÍA ELÍSA GONZÁLEZ GARCÍA.** - ECONOMÍA, HACIENDA, DESARROLLO LOCAL, CONTRATACION Y PERSONAL.
- **D. JOSÉ JAVIER ARENAS MONTERO.** – BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- **D^a MARÍA AZAHARA RODRÍGUEZ PEDROSA.** – JUVENTUD Y EMPLEO Y FORMACIÓN.

- **D^a. MARÍA JENNIFER GARCÍA MORENO.** – CULTURA, IGUALDAD, MUJER, TURISMO Y RELACIONES LABORALES.
- **D. JOSÉ GONZÁLEZ LOZANO.** – MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

SEGUNDO. -Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación por parte del Concejal Delegado, que se entenderá aceptada si en el plazo de tres días no realiza manifestación expresa de no aceptación de la delegación.

TERCERO. - Las delegaciones que contiene la presente surtirán efecto una vez sean aceptadas por los delegados, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

En Atarfe, a 1 de octubre de 2025
Firmado por: Yolanda Fernández Morales